

**P03-PROCEDIMIENTO DE ACOGIDA, APOYO DE LA
FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN DEL DOCTORANDO**

RESUMEN DE REVISIONES		
NÚMERO	FECHA	MODIFICACIÓN
1.0	10/10/2018	Versión inicial del SGCPD aprobada por Consejo de Gobierno

**Código
P03****PROCEDIMIENTO DE ACOGIDA, APOYO DE LA FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN DEL DOCTORANDO****1.- OBJETO.**

El objeto del presente procedimiento es establecer las sistemáticas de acogida, apoyo a la formación y orientación del Doctorado del Correspondiente Programa de Doctorado.

2.- REFERENCIAS Y NORMATIVAS.

- Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades.
- Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por los Reales Decretos 861/2010, de 2 de julio, 99/2011, de 28 de enero, 534/2013, de 12 de julio, 96/2014, de 14 de febrero, y 43/2015, de 2 de febrero.
- Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de Doctorado.
- Reglamento UCA/CG06/2012, de 27 de junio de 2012, por el que se regula la ordenación de los estudios de doctorado en la Universidad de Cádiz.
- Procedimiento para el seguimiento de los Programas de Doctorado (versión v02, 22 de junio de 2017), establecido por la Dirección de Evaluación y Acreditación (DEVA) de la Agencia Andaluza del Conocimiento (ACC).
- Guía para la renovación de la acreditación de los Programas de Doctorado de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la AAC (versión v01, 22 de junio de 2017).
- Guía de buenas prácticas para la dirección de tesis doctorales de la Universidad de Cádiz (Aprobada por acuerdo de la Comisión de Doctorado de la Universidad de Cádiz, en sesión celebrada con fecha 22 de enero de 2018).

3.- DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO.**3.1.- Acogida del Doctorando:**

La acogida del doctorando, lo realizarán las Escuelas de Doctorado a través de la "Jornada de Recepción para nuevos doctorandos UCA". Esta jornada, que se celebrará cada año durante el mes de enero, consistirá en sesiones informativas fundamentalmente sobre los siguientes temas:

- "De la preinscripción a la tesis: procesos administrativos en el doctorado"
- "Presentación del Plan Propio de Investigación de la UCA"
- "Movilidad internacional: Programa Erasmus "

Cada sesión será presentada por personal de la unidad responsable: la escuela de doctorado, vicerrectorado de investigación y dirección general de relaciones internacionales, respectivamente. Tras cada presentación, se abrirá un turno de preguntas y debate con el fin de aclarar a los doctorandos todas las dudas acerca del procedimiento a seguir y de las herramientas que la UCA pone a su disposición.

3.2.- Tutoría del Doctorando:

3.2.1.- Asignación de tutor.

En caso de resultar admitido sin haber mantenido contacto previo con ningún investigador, la comisión académica del programa, en el momento de la admisión o en todo caso dentro del plazo de los tres meses posteriores a dicha matriculación, a cada doctorando le será asignado un tutor por la comisión académica del programa, que será uno de los doctores de la Universidad de Cádiz vinculados al programa, con experiencia investigadora acreditada conforme a la normativa. El tutor podrá ser coincidente o no con el director de tesis, pero se fomentará la coincidencia entre ambos.

En el supuesto de que no coincidan, el doctorando deberá contactar con su tutor lo antes posible con el fin de que éste le oriente y le ayude a encontrar un director de tesis.

El tutor es el responsable de la adecuación de la formación y de la actividad investigadora del doctorando a los principios de los programas y, en su caso, de las Escuelas de Doctorado. El tutor tiene, además, la obligación de velar por la interacción del doctorando con la comisión académica del programa y de supervisar su formación.

El nombramiento del tutor podrá ser modificado en cualquier momento, siempre que la comisión académica, oído el doctorando, aprecie que concurren razones justificadas y así lo acuerde.

3.2.2.- Dirección de tesis.

La Comisión Académica del programa de doctorado, asignará a cada doctorando un director de tesis doctoral en el momento de su admisión, si es posible, o en todo caso dentro del plazo de los tres meses posteriores a dicha matriculación.

El director de tesis es el máximo responsable de la coherencia y de la idoneidad de las actividades de formación del doctorando, del impacto y de la novedad en su campo de la temática de la tesis doctoral y de la guía en la planificación y su adecuación, en su caso, a la de otros proyectos y actividades en las que se inscriba el doctorando.

En los casos contemplados en la normativa de la Universidad, la tesis podrá ser codirigida por otros Doctores, atendiendo a motivos de índole académico o de interdisciplinariedad temática, o bien por tratarse de programas desarrollados en colaboración nacional o internacional. Para la codirección de la tesis será necesaria la autorización previa de la Comisión académica. Dicha autorización podrá ser revocada con posterioridad si a juicio de la Comisión académica la codirección no beneficia el desarrollo de la tesis.

El Director de la tesis puede coincidir con el tutor, salvo el supuesto en el que el director de la tesis no esté adscrito al programa de doctorado en el que esté matriculado el doctorando o sea externo a la Universidad de Cádiz o a la unidad o escuela organizadora del programa. Preferentemente, el director de la tesis ejercerá las funciones asignadas al tutor.

El director de la tesis podrá ser cualquier doctor español o extranjero, con experiencia acreditada investigadora conforme a la normativa, con independencia de la universidad, centro o institución en que preste sus servicios. En caso de pertenencia a un organismo público de investigación, requerirá el previo acuerdo del órgano responsable del programa de doctorado, en la forma en que prevé su propia normativa reguladora.

El director realizará el seguimiento y la supervisión periódica de la labor realizada por el doctorando para valorar el avance de la investigación en relación con el cronograma establecido y para identificar y resolver los posibles problemas que se presenten.

El director discutirá con el doctorando las iniciativas planteadas por éste en el desarrollo de la investigación, ayudándole a identificar las mejores soluciones.

Asimismo, director y doctorando debatirán acerca de las diferentes actividades formativas que éste deberá realizar para el mejor desarrollo de su formación investigadora y del plan de investigación.

Anualmente, el director de tesis emitirá un informe (mediante formulario incluido en la plataforma telemática de gestión del doctorado), sobre el desarrollo de las actividades formativas y sobre el progreso del plan de investigación del doctorando.

3.3.- Compromiso Institucional:

Una vez nombrado por la comisión académica, el director de tesis junto con el doctorando, el tutor (en caso de que sea distinto del director) y el coordinador del programa de doctorado establecerán (mediante validación del documento correspondiente en la plataforma telemática de gestión del doctorado) el compromiso institucional, en el que se definen los extremos de la relación académica entre el doctorando y la Universidad de Cádiz, incluidas las funciones de supervisión del doctorando que corresponden al tutor, en su caso, y al director de la tesis, así como la aceptación del procedimiento de resolución de conflictos y la regulación de los aspectos relativos a los derechos de propiedad intelectual o industrial que puedan generarse en el ámbito de los programas de doctorado.

El plazo máximo para la validación de dicho documento será de tres meses contados a partir de la fecha de matriculación del doctorando. El término validación se utiliza como equivalente a firma, según el procedimiento electrónico que, en su caso, se adopte en la Universidad de Cádiz para las tramitaciones contempladas en esta norma.

4.- SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN.

Para el seguimiento y medición de este procedimiento se utilizarán los siguientes indicadores:

- ISGCPD-P03-01: Grado de satisfacción de los doctorandos con el procedimiento para el seguimiento y valoración del doctorando: documento de actividades y plan de investigación
- ISGCPD-P03-02: Grado de satisfacción de los investigadores con el procedimiento para el seguimiento y valoración del doctorando: documento de actividades y plan de investigación

5.- FORMATOS, REGISTROS Y HERRAMIENTAS.

Herramientas:

- Aplicación Doctorado UCA.

Formatos:

- FSGCD-P03-01: Informe de indicadores del procedimiento de acogida, apoyo de la formación y orientación del doctorando.

Registros:

- RSGCD-P03-01: Informe de indicadores del procedimiento de acogida, apoyo de la formación y orientación del doctorando.

6.- CRONOGRAMA DEL PROCEDIMIENTO.

RESPONSABLES	ACTIVIDADES	PLAZOS	REGISTROS
EDUCA	Acoge al Doctorando	Inicio de la Matriculación	
Comisión Académica del PD	Asigna tutor al doctorando Asigna el director de Tesis y codirector, cuando se requiera	Al inicio curso Max. 3 meses	Registro en Aplicación de Doctorado
Director Tesis Tutor Tesis Doctorando Coordinador PD	Validación del Compromiso Institucional	Tras asignación Director / Tutor Más. · meses	Compromiso Institucional
Director de Tesis / Tutor	Seguimiento y supervisión periódica del doctorando, para valorar avance de la investigación. Emite informe de desarrollo de actividades formativas y del progreso del Plan de Investigación	Anual – fin del periodo académico	Evaluación anual registrada en la Aplicación Doctorado
Servicio de Gestión del a Calidad y Título / Escuela de Doctorado	Obtención de los resultados asociados al proceso de admisión y carga en el Gestor Documental	Octubre – Noviembre (tras finalizar el curso académico)	RSGCPD-P02-01 Informe de Indicadores
Comisión Académica del PD / Comisión de Calidad del PD	Análisis, Revisión y Mejora	Febrero – Marzo del curso siguiente	RSGCPD-P14-01 Autoinforme de seguimiento del PD

**HERRAMIENTAS Y FORMATOS:
P03-PROCEDIMIENTO DE ACOGIDA, APOYO DE LA FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN DEL DOCTORANDO**

FSGCD-P03-01: Informe de indicadores del procedimiento de acogida, apoyo de la formación y orientación del doctorando.

CURSO ACADÉMICO:	
PROGRAMA DE DOCTORADO:	
ESCUELA DE DOCTORADO:	
RESPONSABLE DE CUMPLIMENTACIÓN:	Servicio de Gestión de la Calidad y Títulos
RECEPTOR DEL INFORME:	Comisión Calidad del PD / Gestor Documental

ISGCPD-P03-01: Grado de satisfacción de los doctorandos con el procedimiento para el seguimiento y valoración del doctorando: documento de actividades y plan de investigación

PROGRAMA DE DOCTORADO	Resultado ISGCD-P02-01		
	Curso X-2	Curso X-1	Curso X
Comparativas ESCUELAS DE DOCTORADO /UCA	Resultado ISGCD-P02-01		
	Curso X-2	Curso X-1	Curso X
Escuela de Doctorado			
Universidad de Cádiz			

ISGCPD-P03-02: Grado de satisfacción de los investigadores con el procedimiento para el seguimiento y valoración del doctorando: documento de actividades y plan de investigación

PROGRAMA DE DOCTORADO	Resultado ISGCD-P02-02		
	Curso X-2	Curso X-1	Curso X
Comparativas ESCUELAS DE DOCTORADO /UCA	Resultado ISGCD-P02-02		
	Curso X-2	Curso X-1	Curso X
Escuela de Doctorado			
Universidad de Cádiz			

FICHA DE INDICADORES:

**P03-PROCEDIMIENTO DE ACOGIDA, APOYO DE LA
FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN DEL DOCTORANDO**

ISGCPD-P03-01: Grado de satisfacción de los doctorandos con el procedimiento para el seguimiento y valoración del doctorando: documento de actividades y plan de investigación

Código	ISGCPD-P03-03
Nombre:	Grado de satisfacción de los doctorandos con el procedimiento para el seguimiento y valoración del doctorando: documento de actividades y plan de investigación
Periodo:	Anual, por curso académico.
Descripción:	Grado de satisfacción del doctorando con el procedimiento para el seguimiento y valoración del doctorando: documento de actividades y plan de investigación, obtenida mediante metodología de encuesta.
Cálculo:	Promedio de las respuestas en el ítem 5 de la encuesta de satisfacción de los doctorandos con el PD.
Nivel de desagregación:	Programa de Doctorado, Escuelas de Doctorado y Universidad de Cádiz.
Fuente:	HSGCPD-P08-01 Encuesta de opinión global de los doctorandos con el PD
Método de Comprobación / evidencia	Respuestas de la encuesta / Publicadas en el Sistema de Información de la UCA
Grado de Fiabilidad:	Media
Históricos:	Desde 2015-16
Unidad Generadora:	Sistema de Información de la UCA
Responsable:	Servicio de Gestión de la Calidad y Título
Versión / Fecha:	1.0 / Julio 2018

ISGCPD-P03-02: Grado de satisfacción de los investigadores con el procedimiento para el seguimiento y valoración del doctorando: documento de actividades y plan de investigación

Código	ISGCPD-P03-06
Nombre:	Grado de satisfacción de los investigadores con el procedimiento para el seguimiento y valoración del doctorando: documento de actividades y plan de investigación
Periodo:	Anual, por curso académico.
Descripción:	Grado de satisfacción de los investigadores con el procedimiento para el seguimiento y valoración del doctorando: documento de actividades y plan de investigación, obtenida mediante metodología de encuesta.
Cálculo:	Promedio de las respuestas en el ítem 6 de la encuesta de satisfacción de los investigadores con el PD.
Nivel de desagregación:	Programa de Doctorado, Escuelas de Doctorado y Universidad de Cádiz.
Fuente:	HSGCPD-P08-02 Encuesta de opinión global de los Investigadores con el PD
Método de Comprobación / evidencia	Respuestas de la encuesta / Publicadas en el Sistema de Información de la UCA
Grado de Fiabilidad:	Media
Históricos:	Desde 2015-16
Unidad Generadora:	Sistema de Información de la UCA
Responsable:	Servicio de Gestión de la Calidad y Título
Versión / Fecha:	1.0 / Julio 2018